Guayaquil, Abril 22 de 1994

Señores
De la Empresa Módulos y Mesones S.A.
Ciudad

Estimados señores:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía Módulos y Mesones S.A., los mismos que son responsabilidad de la Empresa. Siendo mí responsabilidad emitir el correspondiente informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

Se ha cumplido con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarías y reglamentarías, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio, se ha realizado.

Así mismo los Libros Sociales y los Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

Los estados Financierso son confiables, se han elaborado de acuerdo con los Proncipios de la Contabilidad generalmente aceptados y de ellos surgen los registros contables presentados por la Compañía.

Los resultados de nuestra conversación no revelan incumplimiento por parte de Módulos y Mesones S.A., de las disposiciones a que debe ajustarse todad compañía.

No existió limitaciones en la colaboración de los administradores de la Compañía.

Atentamente,

IVAN ORDOÑEZ
Comisario Principal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

25 ABR 1994